

Aviso de Cambios en sus Pagos Complementarios para los Servicios de AHCCCS

A partir del 1 de octubre, usted tendrá pagos complementarios más altos (co-pays) para los servicios médicos de AHCCCS porque recibe servicios de AHCCCS en los programas de AHCCCS Care o Medical Expense Deduction (Deducción de Gastos Médicos, cuyas siglas en inglés son MED).

Usted recibe servicios por medio de AHCCCS Care porque es una persona adulta que 1) no está embarazada, 2) no tiene 65 años de edad o más ó 3) no tiene una determinación de discapacidad y no reside con usted un niño necesitado con una determinación de derechos. Para mayor informes sobre quién se considera un niño necesitado, vea el Arizona Administrative Code (Código Administrativo de Arizona) R9-22-1427. Si usted satisface una de las tres condiciones antes mencionadas, comuníquese con su oficina local de DES para pedir que revisen su determinación de derechos.

O

Usted recibe servicios por medio de MED porque:

- Sus ingresos son demasiado altos para cualquier otro programa de AHCCCS, y
- Tiene gastos médicos que, cuando se restan de sus ingresos, le dan derecho a AHCCCS.

Usted tendrá que hacer pagos complementarios más altos para algunos servicios médicos y tendrá que hacer los pagos complementarios para recibir los servicios.

A partir del 1 de octubre de 2010, tendrá los siguientes pagos complementarios:

Recetas médicas – Genéricas	\$4.00
Recetas médicas – De marca	\$10.00
Uso de la sala de emergencias para situaciones que no son de emergencia	\$30.00
Visitas al doctor	\$5.00

Su farmacéutico o proveedor de servicios médicos le puede negar atención si usted no hace los pagos complementarios.

Estos pagos complementarios no se aplican a:

- Niños menores de 19 años
- Personas que Arizona Department of Health Services (el Departamento de Salud de Arizona) determina como “Seriously Mentally Ill (SMI)” (Con Enfermedad Mental Grave).
- Los niños con el derecho a recibir servicios del programa Children’s Rehabilitative Services (Servicios de Rehabilitación para Niños)
- Personas que residen en hogares de reposo, centros residenciales como Hogares de Vida Asistida o que reciben Servicios Basados en el Hogar y en la Comunidad como cuidados de un asistente o visitas de enfermero
- Personas que reciben cuidados de hospicios

Los servicios que no requieren un pago complementario incluyen:

- Hospitalizaciones y servicios recibidos en el hospital
- Uso de sala de emergencias para una emergencia

- Servicios y suministros de Planificación Familiar
- Cuidados de salud relacionados con el embarazo incluyendo tratamiento para dejar de fumar para mujeres embarazadas

Base Legal:

La base legal para esta decisión es AHCCCS Rule A.A.C. R9-22-711 (F). Debido a que los pagos complementarios más altos se deben a una ley que afecta a todos los miembros en los programas de AHCCCS Care y MED, no se requiere una audiencia bajo la ley federal.

Favor de comunicarse con nosotros si tiene preguntas sobre esta carta.